

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Anexo Contrato

DECRETO N° 00467

Secc. 2da.-

LA CISTERNA,

- 5 JUL. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Decreto N° 0380 de fecha 13.05.2013.
- 3.- El Memorándum N° 295 de fecha 17.06.2013, de la Secplac.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 10 del 2013.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **FRANCISCA JAVIERA MIQUELES HEVIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar **del 01.06.2013 hasta el 31.07.2013**, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de:

- Asesorar a esta unidad en generación de ideas de proyectos, perfil, formulación y postulaciones.
- Asesorar a esta unidad en la elaboración de bases administrativas para la ejecución de proyectos.
- Asesorar a esta unidad en la búsqueda de nuevos fondos de inversión para elaboración de proyectos municipales.

3°.- EL MUNICIPIO: pagará a la Prestadora, un honorario bruto mensual de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM correspondiente

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la SECPLAC, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S).- Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.CAF.JMC.MEGM.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secplac
- 6.- Depto .Contabilidad y Presupuesto.
- 7.- Tesorería Municipal.
- 8.- Depto. Recursos Humanos.
- 9.-Oficina de Partes/Archivo.-✓

